

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 013/2009 - (586) - Año XX
Allen, 26 de MAYO de 2009.-

SUMARIO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0434/09.PEM. -
Ad -Referéndum C.D. Nota Nº 254/09.CD. (15/05/09).
Memorándum Nº102/09 del 22/05/09 SG. (PEM); mediante el cual solicita su publicación con el ANEXO "NECESIDADES REFRIGERIO POR QUINCENA", el que figura en pág. 03 del presente BOM.-

AUTORIZA se adquieran por compra directa productos destinados a Refrigerios Escolares.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 018/09.C.D.
Resolución Municipal Nº 0486/2009 (22-05-09) - PEM.-

AUTORIZA por excepción a la Ordenanza Municipal 017/07, el ascenso y descenso de pasajeros, margen derecha (SUR), en el sector de ingreso al Hotel, sito en Avda. Libertad 120.

Norma que se PROCEDA a la señalización de los metros a utilizar en el sector de ingreso al Hotel cuyo nombre comercial de fantasía es "Gran Hotel Allen", de acuerdo a las normas viales.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0434/09.PEM.

Allen, 08 de Mayo de 2.009.-

VISTO:

Los Pedidos de Suministros Nº 8076/09, 8080/09 y 8083/09 originado en la Intendencia Municipal, en los cuales se solicita la provisión de ALIMENTOS, con destino al PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES RESOLUCION PROVINCIAL 602/09; y

CONSIDERANDO:

Que los alimentos tenían destino para los establecimientos educacionales JARDIN Nº 4, Nº 30, Nº 36 y Nº 58, ESCUELA Nº 23, Nº 27, Nº 54, Nº 64, Nº 68, Nº 79, Nº 80, Nº 153, Nº 172, Nº 222, Nº 282, Nº 299, Nº 335, Nº 342, ESC. ESPECIAL Nº 2, ESC. LABORAL Nº 3, CCT Nº 2, CET. Nº 8 y CET. Nº 14;

Que, de manera intuitiva, por pertenecer todos a una misma partida presupuestaria se confeccionó el pedido de cotización de precios bajo la modalidad de un Concurso de Precios,

pasando por alto que la sumatoria total de los Pedidos excedía notablemente el monto determinado para la realización de un Concurso;

Que desde el Departamento de Compras, y en forma posterior al Acto de Apertura de las Ofertas, se detecta el error en el que se ha incurrido, y de forma inmediata solicita autorización para dejarlo sin efecto;

Que mediante Resolución Municipal Nº 430/09 se deja sin efecto el Concurso de Precios Nº 035/09 atento lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y lo dictaminado por la Asesoría Legal y Técnica;

Que específicamente uno de los Pedidos de Suministros, particularmente el Nº 8083/09, cubría las necesidades de Refrigerios Escolares de los Establecimientos Educacionales antes detallados y que el mismo tenía previsto como gasto un valor estimado total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Ciento Treinta y Cuatro;

Que la necesidad de contar con los alimentos no tiene porque relacionarse con los actos equívocos e involuntarios de la administración;

Que ante la necesidad manifiesta de procurar los alimentos requeridos es necesario

SEÑOR:

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

formalizar la compra de los mismos mediante un mecanismo ágil y expeditivo;

Que la urgencia del caso determina que en forma extraordinaria y por única vez se proceda por vía de excepción y que la compra se efectúe en forma directa amparándose en el artículo 7 inciso "b" de la Ordenanza Municipal N° 092/94;

Que para acceder a los valores de los productos se tomen como precio de referencia los importes expresados por los distintos proveedores, en el Concurso en cuestión, determinando que en iguales condiciones, la adjudicación se aplicará a la oferta más baja; o en su defecto en alguna oferta de precio superior al mínimo cotizado por la calidad del producto ofertado;

POR ELLO:

El señor Intendente de la ciudad de Allen Ad Referéndum del Concejo Deliberante

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR se adquieran por compra directa los productos, detallados como anexo del Pedido de Suministros N° 8083/09, destinados a Refrigerios Escolares que funcionan en los establecimientos educacionales mencionados, en forma extraordinaria y por vía de excepción por las razones de urgencia establecidas de acuerdo lo expresado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: La presente será refrendada por los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Hágase las comunicaciones pertinentes, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0434/09. PEM.

Cr. Graciano Bracalente - Intendente Municipalidad de Allen - Ad -Referéndum C.D. Nota N° 254/09.CD. (15/05/09). Memorandum N°102/09 del 22/05/09 SG. (PEM); mediante el cual solicita su publicación con el ANEXO "NECESIDADES REFRIGERIO POR QUINCENA", el que figura en pág. 03 del presente BOM.-

#####

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018/09.C.D.

Allen, 14 de Mayo de 2009.-

VISTO:

La Nota presentada por la Gerencia General del Gran Hotel Allen; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita autorización para el ascenso y descenso de pasajeros en la calle Libertad, sobre la mano derecha de la Avda. Libertad, frente al acceso de la puerta principal del Hotel;

Que dicha autorización se solicita con el fin de brindar seguridad y comodidad a los huéspedes, dado que de acuerdo a la norma en vigencia se debe estacionar sobre mano derecha, lo que incomodará a los mismos y al servicio hotelero;

Que por Ordenanza Municipal N° 017/07, se establece que en la Avenida Libertad entre Avenida Roca y la calle Sarmiento, en el tramo de circulación Oeste-Este, el estacionamiento será exclusivamente sobre la mano izquierda a 45° (cuarenta y cinco grados);

Que es necesario promover todo emprendimiento comercial y fundamentalmente aquellos, que tiendan a desarrollar el patrimonio turístico de la ciudad;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 14-05-09, según consta en Acta N° 890, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE por vía de excepción a la Ordenanza Municipal N° 017/07, el ascenso y descenso de pasajeros, margen derecha (SUR), en el sector de ingreso al Hotel, sito en Avda. Libertad N° 120.-

ARTÍCULO 2°: PROCÉDASE a la señalización de los metros a utilizar en el sector de ingreso al Hotel cuyo nombre comercial de fantasía es "Gran Hotel Allen", de acuerdo a las normas viales.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018/09.C.D.

José Luis ULLOA LARENAS - Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 0486/2009 (22-05-09) - PEM.-

#####

La transcripción de la Ordenanza y Resolución Municipal Ad-Referéndum del C.D., es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.

El Boletín Oficial Municipal N° 013/2009 (586) - Año XX - se terminó de imprimir el 26 de Mayo de 2009, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen. Diseño, Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-